



Ministerio de Justicia y Paz  
Despacho de la Ministra



02 de septiembre de 2021  
MJP-DM-527-2021

Señora  
Marcela Guerrero Campos  
**Presidenta Ejecutiva**  
**Instituto Nacional de la Mujer**

**Asunto:** Respuesta a oficio INAMU-PE-0611-2021

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio INAMU-PE-0611-2021 del 30 de agosto del 2021; me permito informar que este despacho procedió a consultar al Registro Nacional, en concreto a la Dirección del Registro de Personas Jurídicas y a la Unidad de Género de este Ministerio, organismos técnicos en las materias que regula la Guía práctica bajo consulta.

En este sentido, el Registro Nacional manifestó que las observaciones hechas por el Ministerio de Trabajo fueron atendidas adecuadamente e incorporadas a la guía, y no manifestó desacuerdo u observación en particular.

Por su parte la Unidad e Igualdad de género reiteró una observación hecha en la revisión anterior, en concreto esta Unidad indicó que, desde el enfoque de la interseccionalidad del género, en general se debe revisar la ilustración con el fin de que las imágenes sean más inclusivas. En concreto esta Unidad sugirió:

1. Incluir en los dibujos, imágenes de hombres y mujeres con discapacidad y poblaciones indígenas de forma más explícita.
2. Incluir en el documento procedimental cuál será la estrategia para informar y divulgar el documento y la guía práctica, en pueblos indígenas que tienen otras lenguas y que tienen sus asociaciones de desarrollo comunal. Se podría indicar que el reglamento, procedimiento y guía práctica se presentará a través de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas para la traducción de los documentos a lenguas de las poblaciones indígenas de nuestro país. lo mismo, incorporar un formato para personas sordas o no videntes.
3. Se debe evitar un documento valle centrista, porque estaríamos dejando grupos poblacionales de las zonas costeras, fronterizas, rurales, etc.
4. Incorporar a las poblaciones trans, dado que históricamente existe discriminación de participación política y pública contra esta población.



*Ministerio de Justicia y Paz*  
*Despacho de la Ministra*



02 de septiembre de 2021  
MJP-DM-527-2021  
Página 2 de 2

Por otra parte, considerando que las modificaciones sugeridas por el Ministerio de Trabajo se refieren a temas de forma principalmente y que las mismas han sido atendidas, este despacho no cuenta con más observaciones.

En atención a los comentarios hechos por la Unidad para la Igualdad de Género, se agradece que los mismos sean atendidos oportunamente.

Cordialmente,

Fiorella Salazar Rojas  
**Ministra de Justicia y Paz**

MGCC / GRH